



RESOLUCIÓN N° 737

(30 - May - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, la Resolución N° 1442 del 30 de diciembre de 2021 y Acta de Posesión N° 100 del 30 de diciembre de 2021, la Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución 031 del 29 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de las Artes, **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**, en su calidad de Ordenadora del Gasto, solicitó adelantar el proceso de Licitación Pública N° **IDARTES-LP-002-2023**, cuyo objeto es: **“Contratar la prestación de servicios de operadores logísticos, coordinadores logísticos y brigadas contraincendios para el desarrollo de actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia”**.

Que, en consecuencia, los profesionales asignados por la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, procedieron a dar inicio al proceso de selección en la modalidad de Licitación Pública **IDARTES-LP-002-2023**, con la publicación a través de la plataforma transaccional de SECOP II del Análisis de mercado, Estudios previos, Aviso de convocatoria, Proyecto de pliego de condiciones, demás documentos y anexos, el día **12 de abril de 2023**.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en su momento tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día 4 de mayo de 2023, el IDARTES profirió la Resolución N° 539 del 2023 **“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”**, la cual se publicó en la plataforma transaccional del SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, Análisis de mercado, Estudios previos, el CDP correspondiente y los demás documentos que hacen parte integral del citado proceso de selección.

Que, durante el término de publicación del pliego de condiciones definitivo, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas en su momento tal como se evidencia en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que el día **05 de mayo de 2023** se llevó a cabo la audiencia pública de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible del proceso **IDARTES-LP-002-2023**, la cual contó con la asistencia de la Ordenadora del Gasto y los integrantes del comité evaluador, pero no se hicieron presentes interesados o posibles oferentes.

Que atendiendo lo establecido en el cronograma del pliego de condiciones, el **16 de mayo de 2023** a las 10:00 a.m., se terminó el plazo para presentar ofertas, recibiendo las ofertas de los siguientes proponentes:

1. MERCADEO ESTRATEGICO SAS
2. OPEN GROUP BTL SAS
3. GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS
4. LOGISTICA 911

Tal y como se evidencia en la siguiente imagen:



RESOLUCIÓN N° 737

(30 - May - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”

Proceso : Contratar la prestación de servicios de operadore... (id.CO1.BDOS.4277755) EN EVALUACIÓN Fases ▶

Licitación pública | Presentación de oferta
IDARTES-LP-002-2023 (Presentación de oferta) (En evaluación) Pleigos

Valor estimado 600.000.000 COP | Clasificación de objetos Prestación de servicios
Unidad de contratación OFICINA ASESORA JURÍDICA IDARTES
[Ver Enlace](#)

Contratar la prestación de servicios de operadores logísticos, coordinadores logísticos y brigadas contraincendios para el desarrollo de actividades y eventos desarrollados y/o en las que haga parte el IDARTES, acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 16/05/2023 10:00 AM - Fecha de publicación 4/05/2023 6:34 PM
Apertura 16/05/2023 10:05 AM

PROVEEDORES

Competidores 4

36

LÍNEA DE TIEMPO

Evento	Fecha
✓ Fecha de publicación del proceso	04/05/2023
✓ Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	08/05/2023
✓ Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	09/05/2023
Presentación de ofertas	16/05/2023
✓ Apertura de ofertas	16/05/2023
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	31/05/2023

Selección de ofertas (borrador) Presentación de oferta

LISTA DE OFERTAS Abrir Panel Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA IDARTES LP-002-2023 / 911	LOGISTICA 911	Oferta en evaluación	16/05/2023 9:54 AM	4.000.000 COP
gsp logistica idartes 2023	GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Oferta en evaluación	16/05/2023 9:51 AM	1.903.000 COP
OPEN GROUP BTL IDARTES-LP-002-2023	OPEN GROUP BTL SAS	Oferta en evaluación	16/05/2023 9:38 AM	2.836.000 COP
OFERTA ME IDARTES	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	Oferta en evaluación	16/05/2023 9:21 AM	3.014.806 COP

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

RE: PROTOCOLO AUDIENCIA link INSTITUTO 30/05/2023 10:30 AM DISTRITAL

Que el día **18 de mayo de 2023** se emitió el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, el cual se publicó en la misma fecha a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en el que se determinó lo siguiente:

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTES	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO
OPEN GROUP BTL SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
LOGISTICA 911 SAS	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el término del traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes se surtió entre el día 18 de mayo de 2023 y hasta el 26 de mayo de 2023, término dentro del cual los proponentes OPEN GROUP BTL SAS y GSP LOGISTICA & EVENTOS SAS presentaron subsanación a sus propuestas y observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, teniendo en cuenta la fecha establecida en el cronograma del proceso, el día 30 de mayo de 2023 de manera virtual, se llevó a cabo la audiencia de adjudicación con participación de la Ordenadora del Gasto y los miembros del Comité Evaluador, dejando constancia que ninguno de los proponentes se presentó en la audiencia.

En dicha audiencia se dio lectura al informe final de verificación de requisitos habilitantes, el cual arrojó el siguiente resultado:



RESOLUCIÓN N° 737

(30 - May - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”

EVALUACIÓN FINAL - VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

	HABILITANTES JURÍDICOS	HABILITANTES TÉCNICOS	HABILITANTES FINANCIEROS
PROPONENTES	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO	HABILITADO O RECHAZADO
MERCADEO ESTRATEGICO SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO
OPEN GROUP BTL SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
LOGISTICA 911	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el proponente **GSP LOGISTICA Y EVENTOS SAS**, quedó inmerso en las causales de rechazo específicas del pliego de condiciones: **No 8. Cuando el Registro Único de Proponentes (RUP), no esté vigente y en firme al cierre del proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el párrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. No.9. Cuando los proponentes acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre, durante el término para subsanar ofertas al tenor de lo establecido en el inciso final del párrafo primero del artículo 5° de la ley 1882 de 2018.**

Que el proponente **MERCADEO ESTRATEGICO SAS**, quedó inmerso en las causales de rechazo específicas del pliego de condiciones **No 8 y 14. 8. Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 14. Cuando la oferta sea presentada y/o suscrita por el representante legal suplente del proponente de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y éste deba actuar sólo en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación mediante escrito junto con la propuesta o dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanar.**

Que el proponente **LOGISTICA 911**, quedó inmerso en las causales de rechazo específicas **No 8 y 14. 8. Cuando el proponente no subsane, o no subsane en debida forma lo requerido por el IDARTES, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 14. Cuando la oferta sea presentada y/o suscrita por el representante legal suplente del proponente de acuerdo con la inscripción que reposa en el certificado de existencia y representación legal y éste deba actuar sólo en los casos de faltas absolutas y/o temporales y/o accidentales del representante legal principal, y no sea acreditada tal situación mediante escrito junto con la propuesta o dentro del plazo establecido en el cronograma para subsanar.**

N°	PROPONENTE	
1	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S	RECHAZADO
2	OPEN GROUP BTL SAS	HABILITADO
3	G.S.P LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S	RECHAZADO
4	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S.	RECHAZADO

Que como consecuencia de la evaluación definitiva únicamente el proponente **OPEN GROUP BTL SAS** quedó habilitado dentro del proceso, y realizada la verificación de la oferta económica por parte del área financiera del comité evaluador, se concluyó que la misma cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso de selección, recomendó a la ordenadora del gasto ADJUDICAR el proceso de Selección Licitación Pública **IDARTES-LP-002-2023**, al proponente **OPEN GROUP BTL SAS**, con NIT 900194353-1, representado legalmente por **OSCAR ALBERTO**



RESOLUCIÓN N° 737

(30 - May - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”

RINCON PORRAS, identificado con C.C. 79643940, por el valor total del presupuesto oficial de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

Que el contrato se ejecutará como una bolsa, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES. La ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.836.000)**, Incluido IVA y demás costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual

Que, toda vez que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del presente contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$2.836.000)**, **INCLUIDO IVA** e incluye todos los costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

Que la presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

N° DELCDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
1928	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA- Recursos distrito	\$ 600.000.000	2020110010063

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección de Licitación Pública **IDARTES-LP-002-2023**, al proponente **OPEN GROUP BTL SAS**, con NIT 900194353-1, representado legalmente por **OSCAR ALBERTO RINCON PORRAS**, identificado con C.C. 79643940, por el valor total del presupuesto oficial de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

PARAGRAFO PRIMERO: El contrato se ejecutará como una bolsa, la cual será ejecutada conforme a los servicios que se requieran por parte del IDARTES. La ejecución del contrato se realizará con los valores de la oferta presentada por el adjudicatario, toda vez, que esta contratación se efectúa con propuestas a precios fijos unitarios, en virtud de que las necesidades del contrato son variables y que el valor de la propuesta fue de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$2.836.000)**, Incluido IVA y demás costos, gastos e, impuestos que deba asumir el contratista en ejecución del objeto contractual.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente adjudicación se ampara en el certificado de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación:

N° DELCDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR	CODIGO BPIN
1928	O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200996220 Servicios de producción y presentación de actividades de artes escénicas	1-100-F001 VA- Recursos distrito	\$ 600.000.000	2020110010063



RESOLUCIÓN N° 737

(30 - May - 2023)

“Por medio de la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública N° IDARTES-LP-002-2023”

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente acto administrativo al proponente adjudicatario, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma transaccional del SECOP II, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y en el decreto 019 de 2012.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 30 - May - 2023

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Stephany Johanna Nañes Pabón - Profesional Especializada	
Proyectó	Julieta Vence Mendoza- Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	José Edwin Mejía Castro – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
	Paula Vanessa Rubio- – Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Comité Evaluador	Behymar Patacón Ruiz - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Nilson Fabian Zamora Moreno - Contratista Subdirección de las Artes	
	Gimena Rodríguez Ladino - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Heidy Dathiana Martínez Rodríguez - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Yenny Carolina Carvajal López - Contratista Subdirección de las Artes, Producción	
	Johann Sebastian Urbina - Profesional Universitario SAF Presupuesto	
	Luis Edward Sanchez - Contratista SAF Presupuesto	
	Julie Duarte - Contratista SAF	
	Ángel Giovanni Martínez - Contratista SAF Presupuesto	